



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2025-MDL

Layo, 16 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009-2025, de fecha 16 de mayo del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON, y la asistencia física de los Señores Regidores; Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 006-2025-REGPOL CUSCO/DIVPOL-SICUANI/COMISARIA-LAYO, con Registro de mesa de partes N° 1780, de fecha 12 de abril de 2025, el SB PNP Victor Manuel Revilla Alfaro, Comisario de la Comisaría PNP de Layo, solicita apoyo para el mantenimiento y reparación de los inyectores del vehículo policial de placa interna KO-11808, perteneciente a la comisaría de Layo;

Que, mediante Informe N° 0052-2025-UEMM-MDL, de fecha 05 de mayo de 2025, el Jefe de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Layo, remite informe de estado situacional de camioneta Nissan Frontier con placa de rodaje KO-11808 de propiedad de la Comisaría de Layo, para cuyo mantenimiento se requiere un presupuesto estimado de S/. 2,390.00, lo que es corroborado con el Informe N° 334-2025-MDL/SGIDRUC-DCB de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural Urbano y Catastro;

Que, mediante Informe N° 139-2025-UPP-MDL-MMHA/C/C, de fecha 07 de mayo de 2025, el Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/. 2,390.00, afecto a la meta: 042-2025, con cargo al rubro: 09 RDR, con la finalidad de realizar el mantenimiento de la camioneta Nissan Frontier con placa de rodaje KO-11808 de propiedad de la Comisaría de Layo;

Que, mediante Opinión Legal N° 073-2025-AJE/MDL, de fecha 14 de mayo de 2025, el Abg. Moisés Ramos Villares, Asesor Jurídico Externo, opina y recomienda la aprobación de apoyo a la comisaría de la Policía Nacional del Perú con sede en Layo hasta por el importe de DOS MIL TRESCIENTOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 2,390.00) para la reparación de vehículo policial de placa interna KO-11808;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el apoyo para el mantenimiento de la camioneta Nissan Frontier con placa de rodaje KO-11808 de propiedad de la Comisaría de la Policía Nacional del Distrito de Layo, hasta por el importe de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/. 2,390.00), de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2°.** - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.

**ARTICULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Rural Urbano y Catastro, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas que correspondan para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
ALCALDE

C.c.  
Gerencia Municipal  
SGIDRUC  
UPP  
UTI  
Archivo

